



**ACTA 20-2017  
Sesión Ordinaria 17**

Acta número VEINTE correspondiente a la sesión ordinaria número DIECISIETE celebrada por el Concejo de Distrito de San Rafael del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte en las instalaciones de la Escuela de Guachipelín a las siete horas del jueves 19 de octubre del dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

**MIEMBROS PRESENTES EN ESTA SESIÓN:**

SINDICA PROPIETARIA:	Ruth López Elizondo
SÍNDICO SUPLENTE:	Luis Gustavo Socatelli Porras
CONCEJAL PROPIETARIO:	Jean Paul Van Der Laat Ulate
CONCEJAL SUPLENTE:	Rosa Matamoros León
CONSEJAL PROPIETARIO	Orlando Ortíz Albarracín

La representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Silvia Rímola Rivas.

**PRESIDE LA SESIÓN:** La Señora Ruth Lopez Elizondo, Síndica Propietaria.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Roberto Enrique Romero Mora.	Concejal suplente.
Mary Heigld Wones	Concejal propietario
Alberto Oreamuno Gutiérrez.	Concejal suplente
Patricia Leandro Tabash	Concejal suplente
Sandra Rojas Araya	Concejal propietario

**ARTÍCULO I. ORDEN DEL DÍA:**

- I. ORDEN DEL DÍA
- II. AUDIENCIAS (ATENCIÓN AL PÚBLICO)
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
- V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
- VI. MOCIONES.
- VII. ASUNTOS VARIOS.

**II.- AUDIENCIAS (ATENCIÓN AL PÚBLICO)**

**Inciso No. 1:** Se recibe audiencia de los Miembros de la Junta Administrativa de la Escuela Presb. Yanuario Quesada de San Rafael de Escazú, señores: Sr. Oscar Zeledón Carazo y el Sr. Willian



1 Fernández Valverde, en donde realizan presentación del Proyecto de Iluminación de la Cancha de  
2 Fútbol ubicada en frente a la Escuela Presb. Yanuario Quesada, en donde indican:

3  
4 a. Que el financiamiento obtenido con la Municipalidad en años anteriores se gestó para el  
5 desarrollo de cerramiento perimetral con mallas e iluminación obras por administración ¢50 millones,  
6 de los cuales se destinaron para realizar aceras y finalmente se trasladaron a la Junta Administrativa  
7 de la Escuela Presb. Yanuario Quesada por un total de ¢21.897.268.00, toda vez que la diferencia  
8 entre los ¢50 millones y los ¢21.8 millones fueron para financiar el desarrollo de las aceras que fue  
9 ejecutado por la modalidad de administración por la Municipalidad de Escazú. Aún queda un saldo  
10 de para el desarrollo del proyecto por ¢7.342.638.00, monto que es insuficiente para poder instalar las  
11 luminarias respectivas que fueron adjudicadas a la Compañía Nacional de Fuerza Luz y se estima que  
12 entre los materiales y las luminarias más toda la infraestructura necesaria se consumirán  
13 aproximadamente un total de ¢15 millones, mismo que se realizará bajo la modalidad de llave en  
14 mano, así como los estudios de ingeniería, asesoría técnica y gestión del proyecto hasta su  
15 finalización, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura.

16  
17 Así las cosas, se detalla el proyecto con los alcances respectivos:

#### 18 19 PERFIL DE PROYECTO

20  
21 **PROVINCIA:** San José

22 **CANTÓN:** Escazú

23 **DISTRITO:** San Rafael

24

25 **NOMBRE DEL PROYECTO:** Luminarias LED para la plaza de deportes

26

27 **RESPONSABLES:** Junta de Educación IEGB Presbítero Yanuario Quesada y CNFL.

28

29 **(CÉDULA JURÍDICA):** 3-008-092576

30

31 **DESCRIBIR EL PROBLEMA:** Con la finalidad de continuar y terminar con el proyecto de la plaza  
32 con una visión a futuro con lo que respecta a el ahorro y economía de la institución, sería de gran  
33 importancia, la compra de luminarias tipo LED, para finalizar un proyecto de calidad y de  
34 aprovechamiento máximo durante día y noche al servicio de la comunidad estudiantil y en general.

35

36 **PRODUCCIÓN PLANEADA:** De acuerdo a lo estipulado por la CNFL, quien va a ser el encargado  
37 del diseño, construcción y mantenimiento de dicho proyecto. Se tiene como fecha posible del inicio  
38 de las obras para enero del 2018, para una duración aproximada de 2 semanas de construcción.

39

40



- 1 RECURSOS NECESARIOS: Para el desarrollo de este perfil en específico solo es necesario la  
 2 compra de las luminarias LED en cuestión, ya que la mano de obra ya ha sido cancelada por esta  
 3 Junta a la CNFL  
 4
- 5 BENEFICIARIOS: Toda la comunidad estudiantil, administrativa y personal de la IEGB Presb.  
 6 Yanuario Quesada, así como la comunidad general.  
 7
- 8 COBERTURA: Abarcaría tanto a estudiantes, grupos deportivos, religiosos, culturales, agricultores,  
 9 personal de empresas circundantes, así como personas independientes de diferentes estartos sociales.  
 10
- 11 OBJETIVOS: Debido a la escasez de parques en la zona la Junta de Eduación de la IEGB Presb.  
 12 Yanuario Quesada se ha propuesto con la ayuda de la Municipalidad de Escazú en mejorar las  
 13 instalaciones de la plaza de deportes para que esta se pueda aprovechar para el beneficio de la  
 14 institución y para reducir focos de violencia y delincuencia incentivando la práctica del deporte y  
 15 actividades al aire libre que incorpore a toda la comunidad en general y así mejorar la sana  
 16 convivencia de la zona.  
 17
- 18 META: Una vez instalado la postería, todo el sistema eléctrico con sus respectivos transformadores,  
 19 y medidores se procedería a la instalación de las luminarias LED. Todo esto realizado por CNFL.  
 20
- 21 EVALUACIÓN: El grupo de ingenieros y responsables del proyecto por parte de la CNFL firmarán  
 22 un convenio con la Junta de Educación IEGB Presb. Yanuario Quesada dónde se comprometen a  
 23 hacer un proyecto de calidad de acuerdo a su trayectoria y experiencia.  
 24

CUADRO NO. 1  
 GASTOS PLANEADOS:

GASTOS	FUENTES					
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
Servicios No Personales	0	0	0	0	0	0



Materiales y Suministros	22.000.000=	0	0	0	0	22.000.000 =
Maquinaria y Equipo	0	0	0	0	0	0
Contratación de obra por servicio	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>22.000.000=</b>					<b>22.000.000</b>

1  
2  
3  
4

**CUADRO NO. 2  
 PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total
48	Luminarias LED, Plazas deportivas	458.333,34	22.000.000
	<b>TOTAL</b>		

5  
6  
7  
8  
9

**CUADRO NO. 3  
 CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES  
 PROYECTO: LUMINARIAS LED PLAZA DE DEPORTES**

ACTIVIDAD	MONTO	MESES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Instalación lumin. LED	22.000.00 0	x											

10  
11



1 **ACUERDO No. 71:** El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda:

- 2
- 3 a. Comunicar a la Junta Administrativa de la Escuela Presb. Yanuario Quesada que se debe de  
4 cumplir con la normativa indicada por la Contraloría General de la República en cuanto a la  
5 idoneidad de dicha junta para poder recibir contribuciones de la Municipalidad de Escazú para este  
6 tipo de proyectos.
- 7 b. Trasladar a la Administración la solicitud de un total de ¢15 millones de colones para finalizar  
8 el proyecto de iluminación de la cancha de fútbol de San Rafael de Escazú administrada por la Junta  
9 Administrativa de la Escuela Presb. Yanuario Quesada, a efectos de presupuestar dichos fondos.

10 **Definitivamente aprobado**

11

12 **Inciso No. 2: Denuncia** el Sr. Willian Fernández Valverde, portador de la cédula de identidad No.  
13 1-629-549, teléfono 7200-6061 que, en la Urbanización, Palma de Mallorca, se ha presentado el caso  
14 que los guardas privados se han adueñado del parque y solicitan pago por la utilización de este a la  
15 comunidad, incluso del agua que se encuentra en la zona.

16

17 **ACUERDO No. 72:** El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: trasladar a la  
18 Administración esta denuncia, a efecto de recuperar el espacio público, además como la  
19 administración de esta zona.

20

21 **III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

22

23 Se aprueba el acta No. 19 con sus correcciones.

24

25 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

26

REMITENTE	OFICIO	DETALLE
Licda. Ruth López Elizondo, Síndica propietaria	Recibida vía correo electrónico el 19 de octubre de 2017	Traslada para aprobación del acta No. 19-2017

27

28 Se da por conocido.

29

30 **V.- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

31 No hay

32

33 **VI.- MOCIONES y ACUERDOS.**

34

35 **Moción No. 1:** Presenta el Sr. Jean Paul Van Der Laat Ulate, Concejal Propietario la siguiente

*Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Rafael  
Acta 20 Sesión Ordinaria 16  
19 de octubre del 2017*



1 moción:

2

3 Durante el día lunes 2 de octubre se generó un operativo por parte de la policía municipal a la hora de  
4 la misa (6:00pm) en la iglesia de San Rafael, durante la cual se bajaron placas, aplicando la ley de  
5 tránsito.

6 Referente a esta situación quisiera darle algunos detalles que considero se deben de revisar antes de  
7 aplicar estos operativos en forma masiva a lo largo del cantón, en especial a la hora de la misa en las  
8 distintas iglesias.

9 Lo primero es esto era un funeral (pues hay una funeraria a la par de la escuela Yanuario Quesada,  
10 que regularmente realiza las misas en la iglesia de San Rafael), al cual llegaron personas de otros  
11 cantones, que desconocían que en Escazú ya se estaban haciendo operativos en la iglesia para hacer  
12 cumplir la ley de tránsito. Es cierto que la municipalidad le aviso a los párrocos que se iban a dar los  
13 operativos, pero dicho mensaje solo le llego a los habitantes del cantón en las misas regulares, y no a  
14 los habitantes de otros lugares, en los cuales aún no se aplica la ley de tránsito.

15 Estamos totalmente de acuerdo en que se aplique la misma y la ley es muy clara en indicar que no se  
16 deben de subir los carros a la acera, o parquear frente a línea amarilla o cerca de una curva o frente a  
17 un hidrante.

18 Sin embargo, donde se genera la mayor duda, no solo en este punto, sino que también en otros puntos  
19 del cantón, es cuando existe una línea amarilla a lo largo de una zona lineal o recta, que no está cerca  
20 de una curva o de entradas de garajes o cerca de hidrantes.

21 Como podemos estar seguros los habitantes del cantón que una zona de estas es realmente una zona  
22 marcada por la municipalidad y que no fue hecha por los vecinos, pues la pintura amarilla, fabricada  
23 por la empresa Sur y que se llama amarillo tránsito, es vendida de forma libre a cualquier persona y  
24 ya hemos detectado por lo menos un caso en donde los vecinos, extendieron el pintado de la zona,  
25 luego de que la municipalidad pinto una zona, caso que ocurrió cerca del edificio El Cedral en Trejos  
26 Montealegre.

27 Para poder hacer el marcado, pintado y rotulado de las calles en Costa Rica, se utiliza el Manual Cen-  
28 troamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, dicho manual surge de un  
29 acuerdo centroamericano, del cual Costa Rica firmo, por lo tanto, al ser un acuerdo internacional, está  
30 por encima de las leyes del país y por ende se convierte de acatamiento obligatorio, no solo para el  
31 COSEVI, sino también para las municipalidades que rotulen sus calles.

32



- 1 En las páginas 69 y 70 del manual, punto 2.2.11. Señales de estacionamiento (R-8-1 a R-8-30), le  
2 adjunto copia del manual y de dichas páginas. En el mismo se indica el tipo de señales que se pue-  
3 den usar en sitios donde es permitido estacionarse y en las zonas donde no es permitido estacionarse,  
4 específicamente las señales R-8-1 a la señal R-8-6.
- 5 El NO uso de estas rotulaciones en estas zonas, puede invalidar las boletas de tránsito que se hayan  
6 confeccionado en ese sitio, pues el usuario no tiene forma de saber si es o no es una zona prohibida  
7 por la municipalidad o bien es una zona falsa pintada por los vecinos. O bien se trata de un turista  
8 que no conoce sobre las franjas amarillas y que espera ver un rotulo de no parquear como se utiliza en  
9 Europa, USA, etc. Pues muchos de estos países la línea amarilla NO se utiliza para indicar que no es  
10 una zona de no parqueo.
- 11 Cabe señalar que la pintura con el tiempo y al cabo de unos 2 o 3 años se volverá borrosa o se borrará  
12 una parte, con lo cual el usuario tendrá la duda de si es una zona o no de autorizada para parquear.
- 13 Sugiero además que al momento de pintar las zonas de no parquear, se incorpore el uso del logo o  
14 distintivo de la municipalidad para que se vea en la línea amarilla, que es una zona pintada por la  
15 municipalidad, tal y como lo hace el CTP (Consejo de Transporte Publico) con las líneas amarillas  
16 que marcan las paradas de buses, las cuales son pintadas e incorporan las letras CTP, para que se sepa  
17 que esas son las paradas oficiales autorizadas por ellos y no paradas falsas pintadas por los vecinos  
18 con solo pintura amarilla.
- 19 Le adjunto fotos de la zona de Don Bosco, en donde podrá observar que la Municipalidad de San  
20 Jose, ha rotulado la totalidad de las calles en esa zona, con lo cual cumple con lo establecido en este  
21 manual. Ellos indican claramente las zonas permitidas para parquear y las que no.
- 22
- 23



- 1
- 2
- 3
- 4





1 **Zona autorizada para Estacionar.**



2

3 **Zona No autorizada para estacionar**

4 Como podrá observar en fotos tomadas en los alrededores de la iglesia de San Rafael de Escazú, que  
5 suponemos fueron pintadas por la municipalidad, algunos usuarios siguen parqueando a pesar de la  
6 línea amarilla al costado de la plaza, pero que carece de rotulación vertical. Así mismo existe un edi-  
7 ficio donde aparece una línea amarilla pintada frente al mismo, que nos queda la duda de si fue pin-  
8 tada por la municipalidad o por lo dueños del mismo edificio, pues la tonalidad del amarillo difiere  
9 de la pintada al frente, como si hubieran sido pintadas en diferentes fechas.

10 Se adjunta en forma electrónica el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el con-  
11 trol del Tránsito. Año 2014.

12

13 **ACUERDO No. 73:** El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: trasladar a la  
14 Administración esta moción a efecto de considerar las observaciones planteadas por el Sr. Jean Paul  
15 Van Der Laat Ulate – Concejal Propietario. **Definitivamente aprobado**

16

17 **VII.- ASUNTOS VARIOS.**

18

19 **Inciso No. 1:** Expone la Sra. Ruth López Elizondo que es necesario atender el Hueco la Pulpería de  
20 la Pulpería La Violeta 100 oeste 350 norte, portón mano izquierda portón azul, Escazú Centro, pues  
21 colapsa la zona.

22

*Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Rafael  
Acta 20 Sesión Ordinaria 16  
19 de octubre del 2017*



1 **ACUERDO No. 74:** El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: trasladar a la  
2 Administración la solicitud de coordinar el bacheo o eliminación del hueco, que se localiza de la  
3 Pulpería la Violeta 100metros oeste y 350 norte, para ser atendida por las unidades administrativas  
4 que corresponda. **Definitivamente aprobado**

5  
6 **Inciso No. 1:** Expone el Sr. Jean Paul Van Der Laat Ulate sobre la propuesta de reforma al  
7 Reglamento de Agujas, indica que debe de hacerse el ejercicio de revisión del reglamento y darle el  
8 seguimiento respectivo.

9  
10 **ACUERDO No. 75:** El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: comisionar a la Sra.  
11 Ruth López Elizondo, a efectos de realizar las consultas respectivas a la Asesoría Legal y trasladar las  
12 inquietudes de dicha unidad administrativa. **Definitivamente aprobado**

13  
14  
15  
16

17 Siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos se da por concluida la sesión.

18  
19  
20  
21

22 Ruth López Elizondo  
23 Preside

Luis Gustavo Socatelli Porras  
Secretario

24  
25  
26